



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

lunes 12 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2533-2022

VISTO el EE-2630-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la reconfiguración del Router que brinda servicio para los equipos informáticos del I.P.V.y H.

Que en orden N° 4 obra el tratamiento respecto de las necesidades urgentes a cubrir por el Servicio por contratar.

Que en Orden N° 13, la Presidente del I.P.V.y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 125/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

Que en orden N° 10 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040005 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS”, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta presentada por la empresa Martínez Julián Guido, se solicita su adjudicación por el monto de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales a tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso b), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 05/22, Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 125/22 (RAF 23) a la empresa Martínez Julián Guido, C.U.I.T. N° 20-31251901-2, por el monto de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) por la contratación del servicio para la reconfiguración del Router que brinda servicio para los equipos informáticos del I.P.V.y H. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria Partida Presupuestaria N° 300040005 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS”, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 12 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2533-2022

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
12/12/2022*